

IQUIQUE, 17 de Julio de 2009

Decreto Alcaldicio N° 787

La Sra. Alcalde (S), con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1264, de fecha 18 de diciembre de 2009.

Decreto Alcaldicio N° 159, de fecha 11 de febrero de 2009.

Decreto Alcaldicio N° 280, de fecha 09 de marzo de 2009.

Decreto Alcaldicio N° 523, de fecha 13 de mayo de 2009.

Carta de fecha 01 de julio de 2009, de don Jorge Rivas Arancibia a Director de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 1364, de fecha 06 de julio de 2009, de Director Aseo y Ornato a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 596/09, de fecha 10 de julio de 2009, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000891, de fecha 11 de julio de 2009.

Contrato de suministro de fecha 13 de julio de 2009, de don Jorge Rivas Arancibia.

Boleta de Garantía N° 0086504, de fecha 15 de julio de 2009, con vencimiento el 15 de septiembre de 2009, del Banco Santander por un monto de \$146.728.

Decreto Alcaldicio N° 160, materia de personal, de fecha 15 de julio de 2009, que designa como Alcalde (S) a la Sra. Maria Angélica Vega Pinto.

Decreto Alcaldicio N° 161, materia de personal, de fecha 15 de julio de 2009, que designa como Secretario Municipal (S) al Sr. Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, materia de personal N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro, de fecha 13 de julio de 2009, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique** y el **Sr. Jorge Rivas Arancibia, Rut 5.428.567-1**, por servicio de guardias de seguridad en parques del sector costero, con vigencia del 01 de mayo al 30 de junio de 2009, por un monto de \$4.737.604.- mensuales, impuesto incluido.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar dicho gasto a la siguiente cuenta del presupuesto Municipal.

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.22.08.002.006	Serv. Guardias Sec. Costero	\$ 9.475.208.-	\$ 9.562.396.-	\$ 87.188.-

Anótese, comuníquese y archívese.

**MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE (S), GUILLERMO CERDA ALBORNOZ,
SECRETARIO MUNICIPAL (S) "**

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.



W. Cerda
**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MAVP.GCA.PMD.mdd.